

Tablas salariales PAS Laboral 2022

De aplicación desde el 1 de enero de 2022

Para el año 2022, el marco de referencia legal para las personas trabajadoras de las universidades públicas es el siguiente:

1. **Estatal:** Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2022 ([BOE de 29.12.2021](#)).
2. **Comunidad de Madrid:** Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (PGCM) para el año 2022 ([BOCM 29.12.2022](#)).

Como consecuencia de la aplicación de este marco legal, con efectos económicos de 1 de enero de 2022 las retribuciones de las y los empleados públicos se actualizaron automáticamente en un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Tablas salariales de aplicación al PAS Laboral desde el 1 de enero de 2022

GRUPO	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE		COMPLEMENTO DE ESPECIALIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN		HORA EXTRA	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	Diurna	Nocturna
A	A1	2.489,42	37.341,30	311,18	3.734,16	42,42	53,02
	A2	2.301,70	34.525,50	287,71	3.452,52	39,22	49,03
B	B1	2.086,53	31.297,95	260,82	3.129,84	35,56	44,46
	B2	2.002,47	30.037,05	250,31	3.003,72	34,12	42,65
C	C1	1.795,16	26.927,40	224,40	2.692,80	30,59	38,24
	C2	1.725,03	25.875,45	215,63	2.587,56	29,40	36,74
	C3	1.545,29	23.179,35	193,16	2.317,92	26,33	32,93
D	D	1.440,89	21.613,35	180,11	2.161,32	24,56	30,70

CCOO informa

Nº 22 / 2022

Sector: PAS Laboral

Lo primero las personas

GRUPO	NIVEL SALARIAL	COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O JEFATURA		COMPLEMENTO DE JORNADA DIFERENCIADA Y ROTATORIA		COMPLEMENTO DE JORNADA NOCTURNA	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
A	A1	466,77	5.601,24	411,62	4.939,44	777,94	9.335,28
	A2	431,57	5.178,84	411,62	4.939,44	719,28	8.631,36
B	B1	391,22	4.694,64	411,62	4.939,44	652,04	7.824,48
	B2	375,46	4.505,52	411,62	4.939,44	625,77	7.509,24
C	C1	336,59	4.039,08	411,62	4.939,44	560,99	6.731,88
	C2	323,44	3.881,28	411,62	4.939,44	539,07	6.468,84
	C3	289,74	3.476,88	411,62	4.939,44	482,90	5.794,80
D	D	270,17	3.242,04	411,62	4.939,44	450,28	5.403,36

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**TRIENIO MENSUAL****JORNADA DE MAÑANA Y TARDE****37,38****40,13****Mensual (mes efectivo trabajado)****Anual (12 meses)****374,22****4.490,64**

GRUPO	NIVEL SALARIAL	COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD	
		Mensual	Anual
A	A1	622,36	7.468,32
	A2	575,43	6.905,16
B	B1	521,63	6.259,56
	B2	500,62	6.007,44
C	C1	448,79	5.385,48
	C2	431,26	5.175,12
	C3	386,32	4.635,84
D	D	360,22	4.322,64

Otros conceptos

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio. Importes actualizados por el artículo 1 y anexo de la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Edad	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor y que se aplican en la URJC	Cantidades que las Universidades UPM, UCM, UAH, UC3M entienden que deben figurar en las tablas salariales al considerar que éstas no se actualizan (datos de 2021 al no haberse reunido la Comisión Paritaria del II Convenio del PASL para tratar esta cuestión).
60 años	8.453,10 €	7.568,72
61 años	7.345,17 €	6.576,72
62 años	6.196,19 €	5.547,95
63 años	5.088,29 €	4.555,95
64 años	2.831,39 €	2.535,17

Estas cantidades se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la CM.

La Comisión Paritaria del II Acuerdo del PASL no ha tratado esta cuestión ya que, aunque CCOO lo solicitó en su momento, ha centrado su actividad en estos primeros meses del año en la negociación del acuerdo de estabilización de empleo temporal. Los datos que se reflejan han sido aportados en las reuniones de la Paritaria del PASL del año 2021 (no constando que hayan variado los criterios para 2022) o están publicados en las páginas web de las universidades.

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. En 2022, y en base a los datos disponibles pendientes de confirmar por parte de las universidades en la Comisión Paritaria del II Convenio del PASL y a los criterios aplicados en 2021, los datos serían los siguientes:

- UC3M, URJC, UAH, UPM y UCM aplican las cantidades actualizadas según los acuerdos en vigor:
 - Íntegramente UCM, UC3M y URJC.
 - UAH y UPM: abonando las cantidades generadas hasta el 31/12/2012 y reconociendo el derecho a percibir los importes correspondientes al

período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el momento de la jubilación cuando desaparezcan las limitaciones que entienden les impone la legislación autonómica.

UPM (datos publicados en su página web)	
Edad	Importe
60	8.350,01
61	7.255,60
62	6.120,62
63	5.026,23
64	2.796,87

2. UAM: no abona las cantidades correspondientes a este concepto.

INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ Y MUERTE

Supuesto	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor	Cantidades que las universidades entienden de aplicación, al no reconocer la actualización de las mismas en los mismos porcentajes que el resto de conceptos (datos de 2021 al no haberse reunido la Comisión Paritaria del II Convenio del PASL para tratar esta cuestión).
Gran Invalidez o Fallecimiento	19.795,33 €	17.724,36
Incapacidad Permanente Absoluta	18.310,78 €	16.395,12

La Comisión Paritaria del II Convenio del PASL no ha tratado esta cuestión ya que, aunque CCOO lo solicitó en su momento, ha centrado su actividad en estos primeros meses del año en la negociación del acuerdo de estabilización de empleo temporal. Los datos que se reflejan han sido aportados o bien en la reunión de la Paritaria del PDIL (los acuerdos y cantidades son idénticas) o están publicados en las páginas web de las universidades.

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. En 2022, y en base a los datos disponibles pendientes de confirmar por parte de las universidades en la Comisión Paritaria del II Convenio del PASL, los datos son los siguientes:

1. Las Universidades UAH, UC3M, URJC y UAM tienen cubiertas estas contingencias mediante seguros colectivos con primas por encima de las cantidades que deben aplicarse en virtud de los acuerdos en vigor, excepto en los supuestos Gran Invalidez o Fallecimiento en la URJC, cuyas pólizas se sitúan en los 18.000 euros en 2022.

CCOO informa

Nº 22 / 2022

Sector: **PAS Laboral***Lo primero las personas*

Universidad	Fallecimiento e Invalidez Permanente por enfermedad o accidente	Gran Invalidez por enfermedad o accidente	Fallecimiento	Gran Invalidez o Fallecimiento	Invalidez Absoluta o Permanente
UAM	22.500	25.000			
UC3M			20.000		36.000
URJC				18.000	18.000
UAH				22.000	22.000

- La UCM aplica una cantidad global de 18.500 euros actualizables con el incremento de los salarios públicos anuales (deberían ser 19.906,14 euros en 2022, aunque la UCM ha presentado en las mesas (Paritaria del PDIL) las mismas cantidades que para 2020: 19.341,75 euros).
- La UPM refleja en las tablas aportadas por las universidades las cantidades de 19.208,87 euros por invalidez y fallecimiento y 18.087,49 euros por fallecimiento.

PUESTOS FUNCIONALES

Nivel	Retribución Anual	Retribución mensual	Nivel	Retribución Anual	Retribución mensual
1	29.437,20	1.962,48	13	52.667,55	3.511,17
2	31.338,75	2.089,25	14	54.904,65	3.660,31
3	32.794,65	2.186,31	15	56.024,25	3.734,95
4	34.052,85	2.270,19	16	57.142,20	3.809,48
5	35.455,95	2.363,73	17	59.379,15	3.958,61
6	37.214,40	2.480,96	18	61.461,60	4.097,44
7	39.371,70	2.624,78	19	63.699,30	4.246,62
8	40.882,65	2.725,51	20	65.935,95	4.395,73
9	42.917,10	2.861,14	21	68.173,20	4.544,88
10	45.433,95	3.028,93	22	70.410,60	4.694,04
11	47.731,35	3.182,09	23	71.536,95	4.769,13
12	49.408,65	3.293,91			

Madrid, a 24 de mayo de 2022



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE


AFÍLIATE